



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 27 de julio de 1964. — Número 90

Página 665

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 68

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de los corrientes ("Boletín Oficial del Estado" número 170, de fecha 16), podrán cazarse las especies de caza menor en esta provincia, a partir de las siguientes fechas:

Codorniz: A partir del primer domingo de agosto, día 2, excepto en los Ayuntamientos que componen el partido judicial de Reinosa, que lo será a partir del segundo domingo, día 9.

Tórtola y paloma: Desde el día 30 de agosto en toda la provincia. A este respecto la citada Orden Ministerial recuerda que quedan terminantemente prohibidas las tiradas de tórtola en su época de entrada.

Aves acuáticas: Desde el día 4 de octubre, primer domingo de mes, hasta el día 7 de marzo, ambos inclusive.

En las provincias de Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya y Santander podrá seguir cazándose la paloma hasta el día 28 de marzo, inclusive.

Resto de caza menor: Desde el día 4 de octubre hasta el día 7 de febrero, ambos inclusive.

Observaciones

Para poder dedicarse al ejercicio de la caza es preciso estar en posesión de Permiso de Armas, Licencia de Caza, así como de la documentación que acredite la posesión y pertenencia de las armas que se porten.

Igualmente, se precisa Licencia Especial para los perros cuya raza señala la vigente Ley de Caza.

Bajo ningún pretexto podrá cazarse en aquellos predios en que no se encuentren levantadas las cosechas.

Encarezco a todas las autoridades y agentes dependientes de la mía vigilen el cumplimiento de las presentes

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 68. Anunciando la fecha en que podrán cazarse las especies de caza menor en esta provincia 665

Circular número 69. Transcribiendo una comunicación de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Tudanca ... 665

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado 665

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Enmedio 666

Ayuntamiento de Castro Urdiales. 666

Juzgado Municipal número dos de Santander 667

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales. 667

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Udías, Potes, Peñarrubia, Noja y Villaverde de Trucíos. 668

normas, así como el de la vigente Ley de Caza, los que deberán poner a disposición de las autoridades competentes a cuantos infrinjan las mismas.

Santander, 24 de julio de 1964.— El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 69

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tudanca, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en

su parte sustancial, dice como sigue:

Grupo A) Administrativos.—Subgrupo a) Técnico-administrativos:

Plaza o cargo, secretario; de Cuerpo Nacional; grado retributivo, 14.

Grupo D) Subalternos:

Plaza o cargo, alguacil; grado retributivo, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta Plantilla.—Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.—Rubricado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de julio de 1964.— El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Resolución de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncian exámenes para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal fijo, no funcionario, del citado Patrimonio Forestal

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Patrimonio Forestal, esta Jefatura Regional convoca oposiciones para cubrir vacantes de las categorías que se detallan a continuación en la plantilla de personal fijo, que se rige por las Normas de Trabajo aprobadas por la Presidencia del Gobierno en 10 de mayo de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 123), no teniendo, por lo tanto, este personal consideración de funcionario de la Administración del Estado.

De auxiliar administrativo, tres; de las cuales una es de libre disposición

y dos ofrecidas a la Agrupación Temporal Militar.

De guarda forestal 2.º, tres; de las que una es de libre disposición y dos serán cubiertas por personal de la A. T. P.

Las normas para esta convocatoria de ingreso están a disposición del público en general, en las oficinas de esta Jefatura Regional, Plaza de Alonso Martínez, número 7, 1.º, en Burgos, y se remitirán por correo a cuantos lo soliciten.

El plazo de presentación de instancia solicitando tomar parte en los exámenes correspondientes, terminará a los treinta días hábiles de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo venir acompañadas dichas instancias del resguardo de haber ingresado en la Habilitación de esta Jefatura Regional, la cantidad de 100 pesetas por gastos de inserción del presente anuncio y de una fotografía tamaño carnet adherida a la misma.

La fecha y hora de los exámenes se comunicará a todos los solicitantes.

Burgos, 20 de julio de 1964.—El ingeniero jefe regional, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día 28 de agosto próximo, y a las horas que se dirán, se celebrará, en este Ayuntamiento, en su Casa Consistorial, la subasta pública de las siguientes parcelas de terreno, de los propios de Matamorosa.

A las once de la mañana, parcela número 81 del plano, de 306 metros 25 centímetros cuadrados, valorada en 12.250 pesetas.

A las doce de la mañana, parcela al sitio de Los Páramos, de 555 metros cuadrados, tasada en 16.650 pesetas.

Enmedio, 14 de julio de 1964.—El alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), anuncia subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Javier

Echevarría, de esta ciudad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Javier Echevarría, de esta ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas.

Tipo.—El tipo de subasta es de treinta y dos mil novecientos treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (32.934,25).

Garantías.—La garantía provisional será de un dos por ciento del precio tipo y de un cuatro por ciento la definitiva.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre lacrado con la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta para la pavimentación de la calle Javier Echevarría, de Castro Urdiales". Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carnet de responsabilidad de Empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de las proposiciones será el de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por haber sido declarada de urgencia la obra, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de ocho a trece treinta horas. Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en la oficina y durante el plazo y horas antes señalado.

Día de la subasta.—La subasta tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, ante la mesa correspondiente, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo señalado con anterioridad.

Duración del contrato.—El plazo para la construcción de la obra y, por tanto, el de duración del contrato, será el de veinte días, a contar de la adjudicación definitiva.

Pago.—Existe el crédito suficiente para la financiación de la obra, y los pagos de la obra ejecutada se realizarán contra certificación de obra, expedida por el técnico director de la misma, debiendo ser aprobada por el Pleno de esta Corporación.

Modelo de proposición

Don, que vive,

con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en relación con la subasta para las obras de pavimentación de la calle de Javier Echevarría, de esta ciudad, se compromete a tomar a su cargo la obra, con sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de..... (tanto por ciento) (en letra), con arreglo al tipo de subasta.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, así como los Seguros Sociales, no han de ser inferiores a las fijadas por la Legislación vigente.

..... de de 1964.

Firma del proponente.

Castro Urdiales; 17 de julio de 1964.
El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 598 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), anuncia subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de las calles Onésimo Redondo y Juan de Mena, de esta ciudad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de las obras de pavimentación de las calles Onésimo Redondo y Juan de Mena, de esta ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas.

Tipo.—El tipo de subasta es de ciento dieciocho mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cinco céntimos (118.249,05).

Garantías.—La garantía provisional será de un dos por ciento del precio tipo y de un cuatro por ciento la definitiva.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre lacrado con la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta para la pavimentación de las calles Onésimo Redondo y Juan de Mena". Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución

de la fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de Empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de las proposiciones será el de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por haber sido declarada de urgencia la obra, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de ocho a trece treinta horas. Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en la oficina y durante el plazo y horas antes señalado.

Día de la subasta.—La subasta tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, ante la mesa correspondiente, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo señalado con anterioridad.

Duración del contrato.—El plazo para la construcción de la obra y, por tanto, el de duración del contrato, será el de veinte días, a contar de la adjudicación definitiva.

Pago.—Existe el crédito suficiente para la financiación de la obra, y los pagos de la obra ejecutada se realizarán contra certificación de obra, expedida por el técnico director de la misma, debiendo ser aprobada por el Pleno de esta Corporación.

Modelo de proposición

Don, que vive, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en relación con la subasta para las obras de pavimentación de las calles de Onésimo Redondo y Juan de Mena, de Castro Urdiales, se compromete a tomar a su cargo la obra con sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de (tanto por ciento) (en letra), con arreglo al tipo de subasta.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, así como los Seguros Sociales, no han de ser inferiores a las fijadas por la Legislación vigente.

..... de de 1964.

Firma del proponente.

Castro Urdiales, 17 de julio de 1964.
El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 604 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander y su término,

Hago saber: Que el día diez de agosto próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Un camión, marca-motor "Perkins", de seis cilindros, matrícula S.-12.835, chasis 3 H. C. y cabina "Crevrolet", usado.

Expresado vehículo ha sido embargado a don José Cobo, de Astillero, en proceso de cognición que se tramita a instancia de "Diessel-Carlos", en reclamación de 11.008,70 pesetas; haciéndose constar que esta segunda subasta, con la deducción del 25 por 100, tendrá lugar en este Juzgado Municipal, y que para tomar parte en la misma es requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del importe de su avalúo, que asciende a sesenta mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 22 de julio de 1964.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Doña María Victoria Benito Bardón, oficial habilitado, en funciones de secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Testimonio y doy fe: Que en el proceso civil de cognición número 25-64, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Torrelavega a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor don José Sordo Vega, juez municipal sustituto, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición, entre partes: de la una, como demandantes, don Blas Peña San Miguel y don Felipe Ruiz Ruiz, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Barrada, representados por el procurador don Julio Rodríguez Acha, asistidos del letrado don Pascual Candela Peco; y de la

otra, como demandados, don Angel y don Bernabé Fernández Gómez, mayores de edad, y vecinos de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla, sobre reclamación de 6.624,55 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y representación de don Blas Peña San Miguel y de don Felipe Ruiz Ruiz, contra don Angel y don Bernabé Fernández Gómez, debo condenar y condeno al primero de los referidos demandados a satisfacer a los demandantes la cantidad de 3.983 pesetas con 5 céntimos y al segundo de ellos al pago de dos mil seiscientos cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos, cantidades que son en adeudarse. Las costas procesales serán satisfechas por cada uno de los demandados por mitad e iguales partes. Notifíquese esta sentencia personalmente a los demandados si la parte actora así lo solicita dentro del quinto día, y, en caso contrario, efectúese por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia. Así, por esta mi sentencia, definitivamente firmando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro y firmo el presente con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario en funciones, María Victoria Benito.—Visto bueno, el juez municipal sustituto (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 389 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

El señor juez municipal de esta ciudad, en resolución recaída en el proceso civil de cognición número 82-64, a instancia de "Inmobiliaria Montañesa, S. A.", representada en autos por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, contra doña Agueda Gutiérrez Oreña, vecina de Los Corrales de Buelna y contra aquellas otras personas, desconocidas o inciertas, que puedan tener o se crean con algún derecho a suceder a don Angel Díez Blanco, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha acordado emplazar a dichas personas a fin de que en el término de seis días improrrogables, se personen en este Juzgado, con el apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho,

previniéndoles que las copias presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torrelavega a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario en funciones, M.^a Victoria Benito.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 176 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Don Eustaquio Soladana Escribano, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar, provincia de Santander,

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 23 del actual, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Depositaria de fondos municipales.—Se acordó llevar a cabo la provisión de la plaza de depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, mediante la modalidad que determina el apartado b) de la Instrucción 1.ª de las dictadas al efecto por Orden del Ministerio de la Gobernación, de 16 de julio de 1963.

2.º Hacienda municipal.—Fueron aprobados definitivamente el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de traída y abastecimiento de agua a los habitantes del barrio de Riaño, de este Ayuntamiento, por un valor total de sesenta y ocho mil trescientas ochenta y siete pesetas y noventa y ocho céntimos; y la cuenta de caudales rendida por el señor depositario municipal, correspondiente al 1.º trimestre del año actual.

3.º Obras municipales.—Igualmente, se acordó proceder, a la mayor brevedad posible, a la reparación del pilón o abrevadero de ganado de la calle del Río, de esta villa, así como del alcantarillado existente en la parte de atrás, paralela a la calle de Juan Infante, del casco urbano de esta villa.

4.º Asuntos varios.—La Corporación Municipal quedó enterada de la carta, fecha 18 del corriente mes, por la que el Banco de Crédito Local de España, concede a este Ayuntamiento el crédito de 400.000 pesetas que tenía solicitado para las obras de abastecimiento de agua a los habitantes de esta villa; concediéndose licencias de obras a varios vecinos del Municipio que lo tenían solicitado.

Y para que conste y remitir al Ne-

gociado de Administración Local del Gobierno Civil de esta provincia, expido la presente que, con el visto bueno del señor alcalde, firmo y sello en Santillana del Mar a 24 de junio de 1964.—El secretario, E. Soladana.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario confeccionado para atender al pago de las obras de construcción de una vivienda con destino al secretario del Ayuntamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente; durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Udías, 13 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, para atender al pago de obligaciones que en el mismo se detallan, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Udías, 13 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación de la ordenanza de desagües de canales, tejas y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común, así como la modificación de las ordenanzas de escaparates, letreros etc., de puestos, barracas, etc., de licencia de apertura de establecimientos, y licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a vías municipales, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Potes, 13 de julio de 1964.—El alcalde, César Gutiérrez Prellezo.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobado por el Ayuntamiento los suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente número dos, dentro del corriente ejercicio, que al efecto se instruye, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento, para el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, y para general conocimiento.

Peñarrubia, 20 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobado por la Corporación el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, encontrándose expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Noja, 13 de julio de 1964.—El alcalde, David Solar.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villaverde de Trucios, 4 de julio de 1964.—El alcalde accidental, José Antonio Pinedo.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Suscripciones de particulares y	
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.